



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1087993789

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	JESUS DARIO ANGULO ASPRILLA	FECHA VISITA	29/08/2024
NIT / C.C CLIENTE	1087993789	FECHA INFORME	31/08/2024
DIRECCIÓN	CERTIFICADO TRADICION ADJUNTO: CR 24B No. 67C - 08	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	13 años
BARRIO	LA SOLEDAD	REMODELADO	
CIUDAD	Dosquebradas	OCCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Risaralda	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ		
IDENTIFICACIÓN	24547694		

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	LUZ MARIN ANGULO ASPRILLA			
NUM. ESCRITURA	0738 Escritura De	NOTARIA	SEGUNDA	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			04/07/2023
CIUDAD	Dosquebradas		DEPTO	Risaralda
CEDULA CATASTRAL	971700105000004760013000000000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTAN			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
294-63828	CASA

## OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: MZ A CS13 - LA SOLEDAD

Al inmueble se llega así: BARRIO CAMILO TORRES

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 106,001,866

VALOR ASEGURABLE \$ COP 106,001,866

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Se adjunta certificado de nomenclatura, se recomienda protocolizar para actualizar el certificado de tradición.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## NOMBRES Y FIRMAS



Luz Piedad Duque Quiroz

Perito Actuante  
C.C: 24547694  
RAA: AVAL-24547694



Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Según Norma	Es la compensación que se debe generar en los diferentes sectores a cambio de mejor edificabilidad con el uso de los índices de construcción
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	
Amenaza Riesgo Inundacion	NO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO

Área Lote	55,97	Frente	5,58
Forma	TRIANGULO	Fondo	10,03
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	1:117

## NORMAS DE USO DE SUELO

Decreto / Acuerdo	ACUERDO NUMERO 007 ABRIL 24 DE 2024
Antejardín	
Uso principal	RESIDENCIAL
Altura permitida pisos	Determinara el número máximo de pisos que pueden ser construidos sobre un predio Esta determinado en algunos sectores, según el área de actividad determinada para dicho sector
Aislamiento posterior	Corresponde a la distancia libre que se debe respetar respecto a los predios, construcciones y edificaciones existentes a todos los lados de un predio o edificación que se pretende desarrollar o inte
Indice de ocupación	Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edifica
Indice de construcción:	Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida d
No. De Unidades:	1

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	55.97	AREA DE TERRENO	M2	56
AREA CONSTRUIDA	M2	26	AREA CONSTRUIDA	M2	26
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$16.759.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	52	AREA DE TERRENO	M2	55.97
			AREA CONSTRUIDA	M2	52

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

## SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Debil		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	400-500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	No hay		

Andenes	SI	Bueno
Sardineles	NO	
Vias Pavimentadas	SI	
Transporte Público	Bueno	

Amoblamiento Urbano	Zonas verdes:	Arborización:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
Paradero:	Si	NO	NO	NO
Impacto Ambiental				
Aire:	Basura:	Ruido:		
NO	NO	NO		

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario	Cubierta	teja de fibrocemento
Avance(En construcción)	100%	Fachada	ladrillo a la vista

Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	70 años
Vida Remanente	57
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CERTIFICADO TRADICION ADJUNTO: CR 24B No. 67C - 08

Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2011

**Comentarios de estructura**

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.  
 La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

**CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno		55.97	M2	\$871,929.00	46.04%	\$48,801,866.13
Area Construida		52	M2	\$1,100,000.00	53.96%	\$57,200,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$106,001,866</b>
Valor en letras	Ciento seis millones mil ochocientos sesenta y seis Pesos Colombianos					

**TOTAL COMERCIAL** **\$106,001,866**  
**OFERTA Y DEMANDA**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

**SALVEDADES**

**General:** Inmueble ubicado en: MZ A CS13 - LA SOLEDAD Al inmueble se llega así: BARRIO CAMILO TORRES Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

**Garaje:** El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

**Entorno:** Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Pueblo Sol	\$135,000,000	0.92	\$124,200,000	3205686944	55	70	\$1,100,000	\$77,000,000
2	CAMILO TORRES	\$150,000,000	0.97	\$145,500,000	300 9121261	60	86	\$1,100,000	\$94,600,000
3	CAMILO TORRES	\$152,000,000	0.93	\$141,360,000	310 7130980	50	90	\$1,100,000	\$99,000,000
4	CAMILO TORRES	\$115,000,000	0.98	\$112,700,000	300 9121261	50	60	\$1,100,000	\$66,000,000
<b>Del inmueble</b>						<b>55.97</b>	<b>52</b>		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$47,200,000	\$858,182	1.0	1.0	1.00	\$858,182
2	\$50,900,000	\$848,333	1.0	1.0	1.00	\$848,333
3	\$42,360,000	\$847,200	1.0	1.0	1.00	\$847,200
4	\$46,700,000	\$934,000	1.0	1.0	1.00	\$934,000
					PROMEDIO	\$871,928.79
					DESV. STANDAR	\$41,673.63
					COEF. VARIACION	4.78%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$871,929.00	AREA	55.97	TOTAL	\$48,801,866.13
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,100,000.00	AREA	52	TOTAL	\$57,200,000.00
VALOR TOTAL		\$106,001,866.13				

## Observaciones:

## Enlaces:

1-<https://bienesraicesrisaraldacm.com/casa-venta-camilo-torres-dosquebradas/7214019>2-[https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3b7a-cab104c5d1d-9180-ad1bfa07-8909?page=1&pos=3&l\\_sec=1&l\\_or=2&l\\_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3b7a-cab104c5d1d-9180-ad1bfa07-8909?page=1&pos=3&l_sec=1&l_or=2&l_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6)3-[https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-4025-e8df5cf2ee6bc-ac02-28f96d70-ed2f?page=1&pos=4&l\\_sec=1&l\\_or=2&l\\_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-4025-e8df5cf2ee6bc-ac02-28f96d70-ed2f?page=1&pos=4&l_sec=1&l_or=2&l_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6)4-[https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-7a64-feb4d2983ea3-a7ac-1918d0b-71f529?page=1&pos=6&l\\_sec=1&l\\_or=2&l\\_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-7a64-feb4d2983ea3-a7ac-1918d0b-71f529?page=1&pos=6&l_sec=1&l_or=2&l_pvid=dd8579f7-3117-4f40-9e69-d54ba80126a6)

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CERTIFICADO TRADICION ADJUNTO: CR 24B No. 67C - 08 | LA SOLEDAD | Dosquebradas | Risaralda

### COORDENADAS (DD)

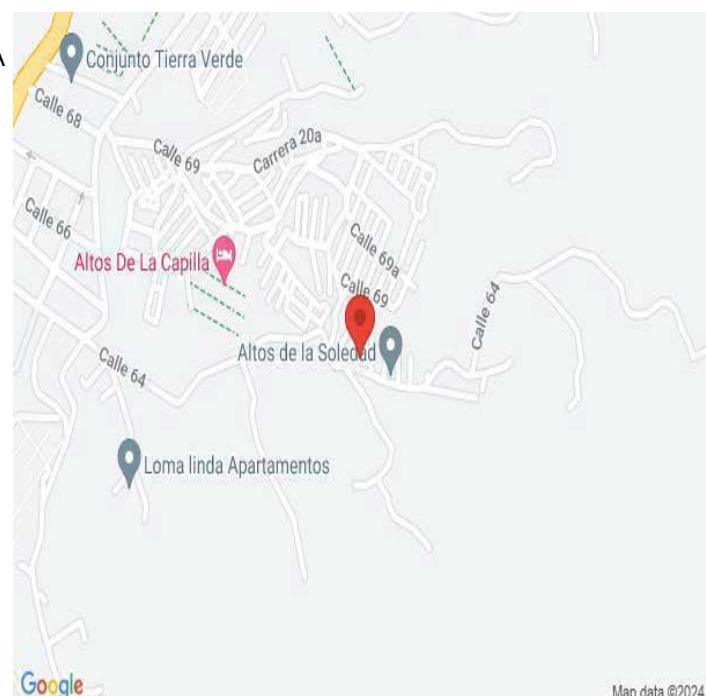
Latitud: 4.842344342683111

Longitud: -75.65500484342688

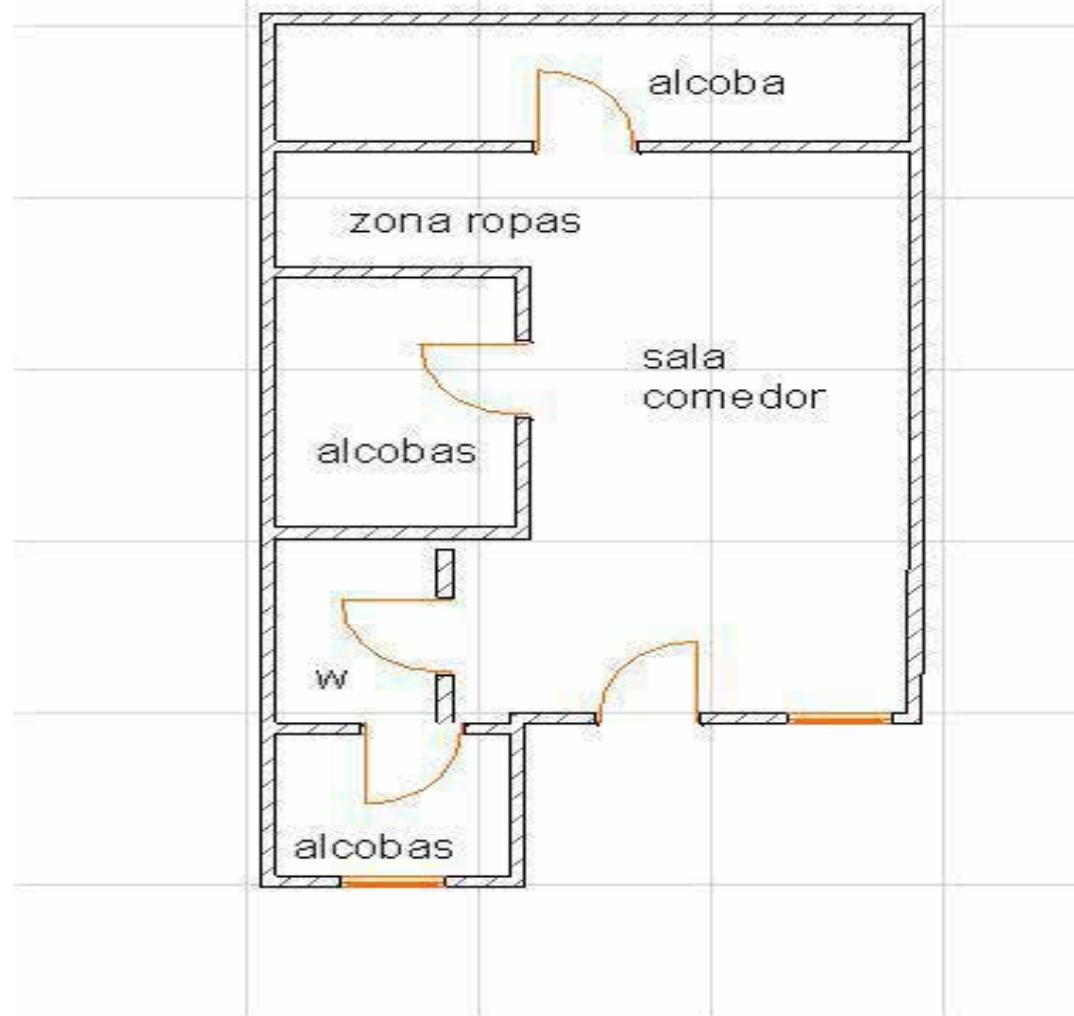
### COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 50' 32.4378''

Longitud: 75° 39' 18.018''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



## FOTOS General

Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3

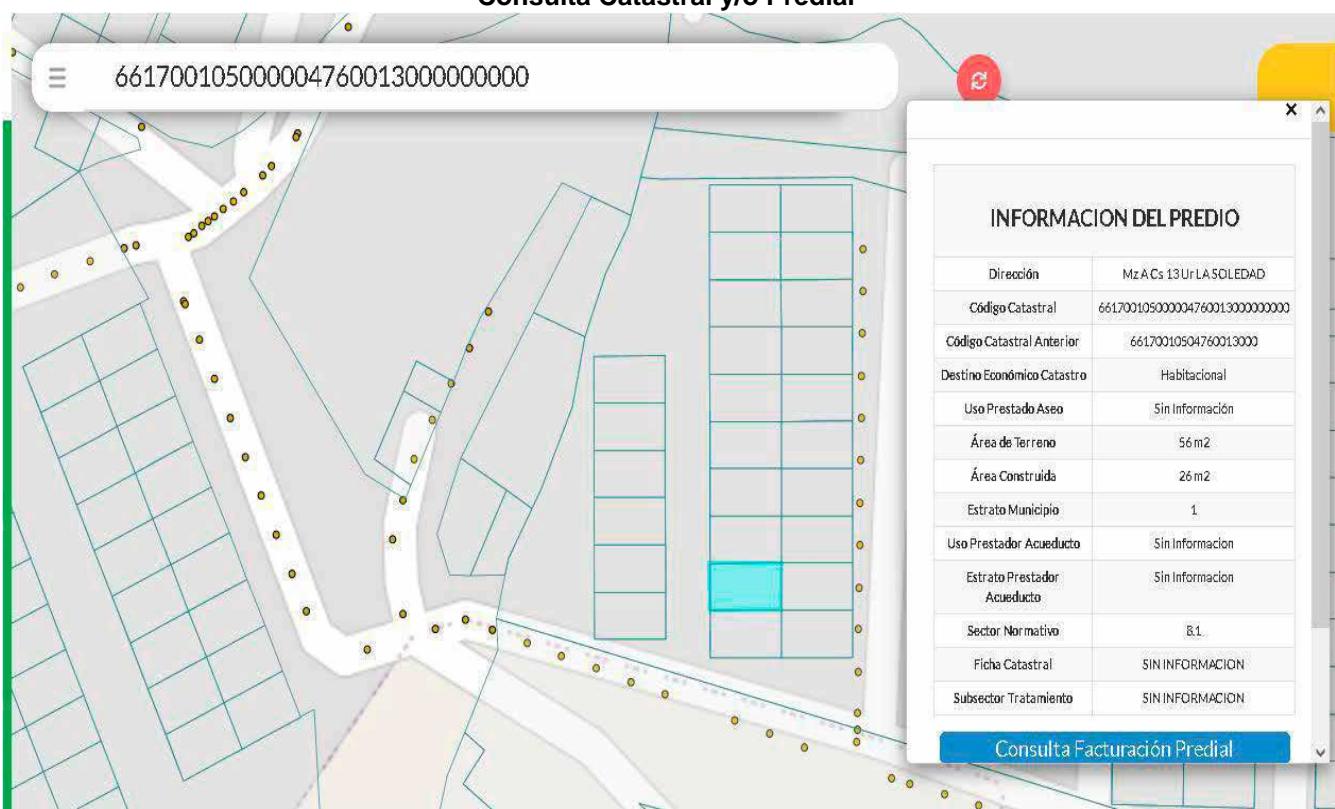


Baño Social 1



## CRUCE CARTOGRÁFICO

## Consulta Catastral y/o Predial



661700105000004760013000000000

INFORMACION DEL PREDIO	
Dirección	Mz A Cs 13 Ur LA SOLEDAD
Código Catastral	661700105000004760013000000000
Código Catastral Anterior	66170010504760013000
Destino Económico Catastro	Habitacional
Uso Prestado Aseo	Sin Información
Área de Terreno	56 m <sup>2</sup>
Área Construida	26 m <sup>2</sup>
Estrato Municipio	1
Uso Prestador Acueducto	Sin Información
Estrato Prestador Acueducto	Sin Información
Sector Normativo	B1
Ficha Catastral	SIN INFORMACION
Subsector Tratamiento	SIN INFORMACION

Consulta Facturación Predial

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

## FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1087993789



PIN de Validación: b22f0a69



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 24547694, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-24547694.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b22f0a69



<https://www.raa.org.co>



http://www.ana.org.co  
Calle 98B Med 11A - P. 11 Edif 300  
Bogotá D.C. - Colombia  
Oficinas: Oficina de Gestión ANA  
En Bogotá: (57 1) 57 46  
A. Nivel Nacional: (57 1) 623 9440

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b22f0a69



<https://www.raa.org.co>



## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b22f0a69



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**17 Abr 2024**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-3883, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Dirección: CALLE 37 # 21 - 21 URBANIZACION STA LUCIA

Teléfono: 3122700177

Correo Electrónico: lupiduqui@hotmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Quindío

Administrador Financiero - Universidad del Quindío

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 24547694

El(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b22f0a69



<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



#### PIN DE VALIDACIÓN

**b22f0a69**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJA-087993789 M.I.: 294-63828  


Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal



Dosquebradas, 26 de julio de 2024

**Luz Marina Angulo Asprilla**  
42019605  
Mz A Csa 13 Altos de la Soledad  
3213014670  
marinaluzaa@gmail.com  
Dosquebradas, Risaralda



No.20240726-22779-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NOMENCLATURA - PQRSFD No 17479

Cordial saludo:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Nombre del Solicitante y/o Propietario:

LUZ MARINA ANGULO ASPRILLA - C.C. 42019605

Ficha Catastral: 01-05-0000-0476-0013-0-00000000

Matrícula Inmobiliaria: 294-63828

Localización según datos suministrados por el solicitante: Mz A Cs 13 URBANIZACIÓN LA SOLEDAD

**C E R T I F I C A**

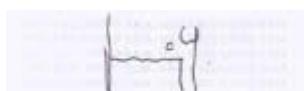
**Que la nomenclatura oficial para la localización del predio antes descrito es la siguiente:**

**CR 24B No. 67C - 08**

**BARRIO LA SOLEDAD**

NOTA: Acuerdo N°050 de 1989 artículo 30 el cual reza: "La nomenclatura vial y domiciliaria será asignada y fijada por la oficina de Planeación Municipal y ella será la única oficialmente utilizable en todas las actuaciones públicas (...)"

Atentamente,



**MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE**  
**DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)**

Proyectó: KATHERINE MARTINEZ

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 294-63828**

Impreso el 1 de Agosto de 2024 a las 03:49:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 294 DOSQUEBRADAS DEPTO. RISARALDA MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VEREDA: LA SOLEDAD  
FECHA APERTURA: 06/07/2010 RADICACION: 2010-5017 CON: ESCRITURA DE 23/06/2010  
NUPRE: BTC0003YTTD  
COD CATASTRAL: 661700105000004760013000000000  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1414 DE FECHA 21-05-2010 EN NOTARIA DE DOSQUEBRADAS LOTE NO.13 MANZANA A CON AREA DE 55.97M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).-- SEGÚN RESOLUCIÓN 311 DE DICIEMBRE 30 DE 2010 PROFERIDA POR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, **LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 CON LA VIVIENDA EN EL CONSTRUIDA UBICADO EN LA MANZANA A DE LA URBANIZACIÓN LA SOLEDAD.**--

**LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:****AREA Y COEFICIENTE**

AREA: 0 HECTAREAS 55 METROS CUADRADOS 9700 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

**COEFICIENTE:****COMPLEMENTACIÓN:**

EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (IDM) ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 01-UN LOTE POR COMPRA A JHON HENRY HINCAPIE NORE/A POR ESCRITURA NUMERO 2524 DE 31-08-2009 DE LA NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS. 02.- JHON HENRY HINCAPIE NORE/A ADQUIRIO UNA PARTE POR COMPRA A JHON MAURICIO CUARTAS CANO POR ESCRITURA NUMERO 3025 DE 19-06-2008 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 23-06-2008 EN LA MATRICULA 60609. 03.- JHON MAURICIO CUARTAS CANO Y JHON HENRY CINCAPIE NORE/A ADQUIRIERON POR CPMORA A MARIA SHIRLEY CHICA GIRALDO POR ESCRITURA NUMERO 1811 DE 10-04-2008 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 14-04-2008 EN LA MATRICULA 60609.- 04.- MARIA SHIRLEY CHICA REALIZO DESENGLOBE POR ESCRITURA NUMERO 1811 DE 10-04-2008 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA 60609.EL B GIRALDO. 05-MARIA SHIRLEY CHICA GIRALDO ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE ESTE DESENGLOBE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA SEGUN ESC NRO 3889 DEL 03-12-2004 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA;REGISTRADA EL 09-12-2004 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO 294-53866. -06- LA FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA,ADQUIRIO EN TRES LOTES,POR COMPRA A FELIX ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ SEGUN ESC NRO 2501 DEL 18-12-1980 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA,REGISTRADA EL 23-02-1981 A LOS FOLIOS INMOBILIARIOS NROS 294-13137,294-13138, Y 294-45679. 07.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO

MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS ADQUIRIO OTRA LOTE POR COMPRA A JHO MAURICIO CUARTAS CANO, FABIOLA Y BARBARA MERY CANO LOPEZ, MYRIAM CANO DE RIVERA, PAOLA ANDREA NIETO LONDO/O, GLORIA GARCIA CARMONA, VICTOR PEREZ Y JHON EDISON CANO BLANDO POR ESCRITURA 4608 DE 12-12-2007 DE LA NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS, REGISTRADA EL 31-12-2007 EN LA MATRICULA 34298.- 08.- CUARTAS CANO JOHN MAURICIO, CANO LOPEZ FABIOLA, CANO LOPEZ BARBARA MERY, NIETO LONDO/O PAOLA ANDREA, CANO PEREZ VICTOR ALONSO, CANO BLANDON JHON EDISON CANO DE RIVERA MYRIAM, GARCIA CARMONA GLORIA NAIDU, ADQUIRIERON POR COMRA A JOSE LIBARDO HERNANDEZ LOPEZ POR ESCRITURA NUMERO 3246 DE 21-06-2006 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 23-06-2006 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 34298. 09.- 10-08-1966 SENTENCIA APROBATORIA SN DEL 16-06-1966 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA ADJUDICACION EN REMATE -SUCESSION DE JUAN CASTAEDA MOGOLLON DE: CASTAEDA MOGOLLON JUAN, A: HERNANDEZ LOPEZ JOSE LIBARDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 34298.--

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:**

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 294-63828**

Impreso el 1 de Agosto de 2024 a las 03:49:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1) UR LA SOLEDAD LT 13 MZ A LT

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integración y otros)

294-63205

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/06/2010 Radicación 2010-294-6-5017**

DOC: ESCRITURA 1414 DEL: 21/05/2010 NOTARIA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS(ANTES FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS FODEVIS) X NIT.8160057951

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/08/2011 Radicación 2011-294-6-6066**

DOC: RESOLUCION 311 DEL: 30/12/2010 IDM DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 15.068.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0119 APORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE - TRANSFERENCIA POR

ADJUDICACION-VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-POR ADQUIRIRSE POR SUBSIDIO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ESTE SERA RESTITUIBLE SI EN EL TRANSCUSO DE CINCO A/OS EL COMPRADOR ENAJENA O DEJA DE RESIDIR EN EL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

A: ANGULO ASPRILLA LUZ MARINA CC# 42019605 X

A: MONTOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/08/2011 Radicación 2011-294-6-6066**

DOC: RESOLUCION 311 DEL: 30/12/2010 IDM DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANGULO ASPRILLA LUZ MARINA CC# 42019605 X

A: MONTOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274 X

**ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/08/2011 Radicación 2011-294-6-6067**

DOC: RESOLUCION 210 DEL: 11/08/2011 IDM DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - ACLARACION  
RESOLUCION 311 DE 30-12-2010 IDM

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGULO ASPRILLA LUZ MARINA CC# 42019605 X

DE: MONTOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274 X

A: A FAVOR SUYO A FAVOR DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES QUE TENGAN O LLEGAREN A TENER

**ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/07/2023 Radicación 2023-294-6-5302**

DOC: ESCRITURA 738 DEL: 04/07/2023 NOTARIA SEGUNDA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANGULO ASPRILLA LUZ MARINA CC# 42019605 X

A: MONTOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 294-63828**

Impreso el 1 de Agosto de 2024 a las 03:49:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/07/2023 Radicación 2023-294-6-5302  
DOC: ESCRITURA 736 DEL: 04/07/2023 NOTARIA SEGUNDA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación Nro. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANGULO ASPRILLA LUIZ MARINA CC# 42019605 X  
A: MONTDOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/07/2023 Radicación 2023-294-6-5302  
DOC: ESCRITURA 736 DEL: 04/07/2023 NOTARIA SEGUNDA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 16.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD  
CONYUGAL Y O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGULO ASPRILLA LUIZ MARINA CC# 42019605  
DE: MONTDOYA LOPEZ ABELARDO CC# 10082274  
A: ANGULO ASPRILLA LUIZ MARINA CC# 42019605 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 25/03/2022 Usuario: 71476

SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR  
ESA ENTIDAD. RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2024-294-3-583 Fecha: 01/08/2024 Usuario: 90183

LO INCLUIDO EN LINDEROS (LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 CON LA VIVIENDA EN EL CONSTRUIDA UBICADO EN LA MANZANA A  
DE LA URBANIZACIÓN LA SOLEDAD) VALE ART.59 LEY 1579 DE 2012 APJP.-**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 90183 impreso por: 90183

TURNO: 2024-294-3-583 FECHA: 01/08/2024

NIS: k0g7qrMpW0i/mzvu1zX7mtrKGZLw/Ue54DxigCvHhU=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: DOSQUEBRADAS

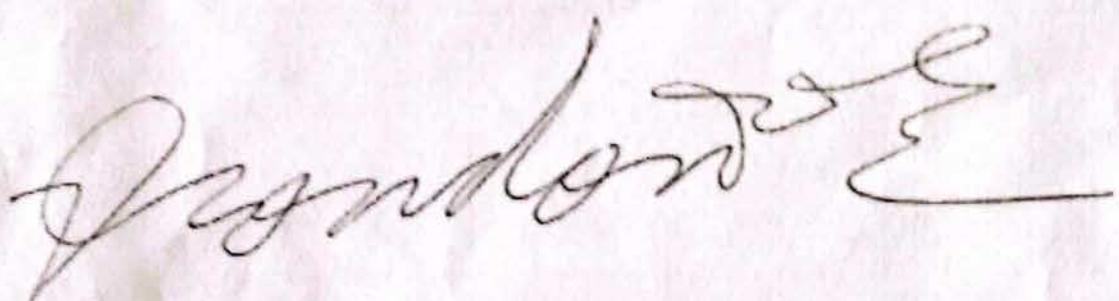
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 294-63828

Impreso el 1 de Agosto de 2024 a las 03:49:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL DIEGO ALBERTO LONDOÑO ECHEVERRY

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
DE LOS INMUEBLES